



## JOVENTUT

### JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA ENTIDADES JUVENILES DE ALMUSSAFES PARA EL AÑO

#### **A** DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Representante de la Entidad)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
DOMICILIO		C. POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO
NOMBRE ENTIDAD		CIF

CORREO ELECTRÓNICO

#### **B** EXPONE:

Visto que a la entidad que presido se le ha concedido una **SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA** para entidades juveniles de Almussafes **para el año** ; que conociendo las bases y la documentación a presentar, es por lo que,

#### **C** DECLARA:

1. Que se han justificado debidamente las subvenciones concedidas con anterioridad por este Ayuntamiento y se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
2. Autorizo al Ayuntamiento de Almussafes para que obtenga de forma directa, a través de medios telemáticos, los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, de estar al corriente en el pago de las obligaciones.

#### **D** SOLICITA:

Que sea admitida la documentación que se acompaña para justificar la mencionada subvención.

En Almussafes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

D/ÑA  
\_\_\_\_\_

**De manera obligatoria, este documento debe ser firmado por el solicitante o un representante de la entidad.**

**E DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA** (Marca con una X)

**DE CARÁCTER OBLIGATORIO**

- 1. Original o fotocopia de facturas o justificantes que reúnan los requisitos legales oportunos (del año natural de la concesión), a nombre de la entidad, con indicación de perceptor, concepto e importe de los gastos relacionados con la entidad.
- 2. Toda la documentación donde aparezca la colaboración del Ayuntamiento de Almussafes (revistas, publicidad, cartelería, trípticos, etc.)
- 3. Memoria de la actividad realizada que recoja toda la información desde su inicio, desarrollo y conclusión, con indicación de los gastos e ingresos y el número de participantes.
- 4. En caso de recibir subvenciones de otras entidades, certificado de relación y cuantía de las mismas.

En relación con la solicitud presentada, se procede para esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a INFORMARLE que:

1. El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de lo solicitado será según lo que corresponda en función del procedimiento que se trate, y en todo caso, en el régimen general es de 6 MESES, contados desde la fecha en que su solicitud ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

2. Trascurrido dicho plazo y sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, tendrá los efectos previstos en el art. 24 de la Ley 39/2015 citada anteriormente, sin perjuicio del que se establecen en las normas internas municipales.

Los datos personales contenidos en este impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento d'Almussafes, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse al Registro General del Ayuntamiento para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE n.º 294, DE 06/12/18)

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos [almussafes\\_dpd@gva.es](mailto:almussafes_dpd@gva.es) o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

De acuerdo con lo que se dispone en el artículo 28 de la ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de oponerse al hecho de que el órgano gestor obtenga directamente esta información, tendrá que manifestarlo de manera expresa y quedará obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.